

@gYgUJgda YgYbMdfubWMyfregVbYMUfegWdf b(fcWdhYbb)bzfaUjBvUjZMMUAbcVbZbVUzdf'ca YVbZbLa YbrcYbY UfHWc' ZUWjBL=MbX XYU
@mXyHfUgdUjYbUjUmBWg:UuZbzaUjBdVjMxY'gHucXYHULjUmXy'cg@bUa)Ydreg: YbFUjgdUjU7UjZAMjBn8GjVjZMMjYbY'UjBzfaUjBzfaUjMa'cdUjU
9UcUjYbY'YfjgcbgD VjMjgY'qLjBY'5MjUjY'7ca Jy'Y'fHfUgdUjYbUjBc'7#j8'88888Y'ZVUj8+XY'gchYa VY'Y'88888UjY'gda YgYgz'WMjYbC'gb BcAF989@
Hf7fC'699 75829892-B'cFA574b899LD9894774b7C28A744cDfHfH'@fZC7' D574bZJ'65:5A48fZf: 7z: fA52-4 986857HfHf

OPERADO


CENTRO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

2021

Participaciones

ACTA DE DONACIÓN

| | |
|-----------------------|----------------------------------|
| ACTA NUMERO: | DA/094-A/2021 |
| LOCALIDAD: | 01.- CD. DE VILLAHERMOSA |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA | 10.- DIRECCION DE ADMINISTRACION |

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO INFORMARLE (S) QUE EL C. LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO HA DECIDIDO OTORGAR SU APOYO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION EN RELACION A SU SOLICITUD DE:

| DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD |
|-------------|--------|-------------|
| EFFECTIVO | APOYO | \$20,000.00 |

QUE SERÁ UTILIZADO COMO DONATIVO, AUTORIZADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, EN APOYO [REDACTED] CON LO CUAL ESPERAMOS QUE CUMPLA CON EL OBJETIVO SOCIAL DESEADO.

SE FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO A LAS 09:00 HRS. DEL DIA 03 DE AGOSTO DEL 2021, PARA DAR VALIDEZ Y FE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

| POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA | POR LA COMUNIDAD |
|--|--|
| L.C.P. JOSE FRANCISCO ZENTENO RAMOS SUBDIRECTOR DE CONTROL FINANCIERO | NOMBRE: C. SONIA DE LA CRUZ RAMON RFC: [REDACTED] |
| FIRMA:  (ENTREGÓ) | FIRMA: [REDACTED] (BENEFICIARIO) |
| AUTORIZA DR. CARLOS HERNÁN CORTES CÁMARA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN | TESTIGO L.C.P. RAÚL AVALOS GARCÍA JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL FINANCIERO |
| FIRMA:  (DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN) | FIRMA:  (TESTIGO) |



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2019-2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

<<2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA>>

| | |
|---------------|--|
| OFICIO NÚMERO | DA/5905/2021 |
| ASUNTO | Se remite carátula o colofón y documentos en versión pública Tercer Trimestre 2021 |

Villahermosa, Tabasco a 29 de septiembre de 2021

**LIC. HÉCTOR MANUEL HIDALGO TORRES
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE**

En contestación a su oficio número **COTAIP/2247/2021**, de fecha 28 de septiembre de 2021, y en atención al acta de la **Sesión Extraordinaria** número **CT/252/2021**, de fecha 27 de septiembre de 2021, del **Comité de Transparencia** de este H. Ayuntamiento de **Centro**, le remito adjunto a **Usted**, de manera digital, los archivos electrónicos de **34 Actas de Donación en Dinero y 33 Actas de Donación en Especie** correspondientes al Tercer Trimestre del año 2021, siendo en este caso **67** archivos digitales en formato **PDF**, los cuales se remiten en versión pública ya autorizada por dicho **Comité** por contener datos personales, las cuales se detallan en la tabla anexa al presente oficio.

Del mismo modo se le solicita sea publicado la información que se está proporcionando para que pueda estar disponible en el portal de este H. Ayuntamiento de Centro.

Lo anterior es para los efectos de dar el debido cumplimiento de la publicación de obligaciones que enmarca el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

**DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS CÁMARA
DIRECTOR**



ELABORÓ
MTRD. LUIS DAVID GONZÁLEZ CRUZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ
LICDA. ROGIRANDREA ROBLES MOLLINEDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.C.P. - LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. -PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
C.C.P. - LICDA. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS. - CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO
ARCHIVO
MINUTARIO.

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 316 41 91 Ext. 1142 y 1143 www.villahermosagob.mx

ACTAS DE DONACIÓN EN DINERO Y ESPECIE TERCER TRIMESTRE 2021

| ACTAS DONACIÓN EN DINERO | | ACTAS DONACIÓN EN ESPECIE | |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| 1 | DA-071-A-2021 | 1 | DA-062-B-2021 |
| 2 | DA-072-A-2021 | 2 | DA-063-B-2021 |
| 3 | DA-073-A-2021 | 3 | DA-064-B-2021 |
| 4 | DA-074-A-2021 | 4 | DA-065-B-2021 |
| 5 | DA-078-A-2021 | 5 | DA-066-B-2021 |
| 6 | DA-079-A-2021 | 6 | DA-067-B-2021 |
| 7 | DA-080-A-2021 | 7 | DA-068-B-2021 |
| 8 | DA-081-A-2021 | 8 | DA-069-B-2021 |
| 9 | DA-082-A-2021 | 9 | DA-070-B-2021 |
| 10 | DA-083-A-2021 | 10 | DA-071-B-2021 |
| 11 | DA-084-A-2021 | 11 | DA-072-B-2021 |
| 12 | DA-085-A-2021 | 12 | DA-073-B-2021 |
| 13 | DA-086-A-2021 | 13 | DA-074-B-2021 |
| 14 | DA-087-A-2021 | 14 | DA-075-B-2021 |
| 15 | DA-088-A-2021 | 15 | DA-076-B-2021 |
| 16 | DA-089-A-2021 | 16 | DA-077-B-2021 |
| 17 | DA-090-A-2021 | 17 | DA-078-B-2021 |
| 18 | DA-091-A-2021 | 18 | DA-080-B-2021 |
| 19 | DA-092-A-2021 | 19 | DA-081-B-2021 |
| 20 | DA-093-A-2021 | 20 | DA-082-B-2021 |
| 21 | DA-094-A-2021 | 21 | DA-083-B-2021 |
| 22 | DA-095-A-2021 | 22 | DA-084-B-2021 |
| 23 | DA-096-A-2021 | 23 | DA-085-B-2021 |
| 24 | DA-097-A-2021 | 24 | DA-086-B-2021 |
| 25 | DA-098-A-2021 | 25 | DA-087-B-2021 |
| 26 | DA-099-A-2021 | 26 | DA-088-B-2021 |
| 27 | DA-0100-A-2021 | 27 | DA-089-B-2021 |
| 28 | DA-0101-A-2021 | 28 | DA-090-B-2021 |
| 29 | DA-0102-A-2021 | 29 | DA-091-B-2021 |
| 30 | DA-0103-A-2021 | 30 | DA-092-B-2021 |
| 31 | DA-0104-A-2021 | 31 | DA-093-B-2021 |
| 32 | DA-0105-A-2021 | 32 | DA-094-B-2021 |
| 33 | DA-0106-A-2021 | 33 | DA-095-B-2021 |
| 34 | DA-0107-A-2021 | | |

X

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

En atención a la sesión Extraordinaria número **CT/252/2021**, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 27 de septiembre de 2021, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión electrónica de 34 Actas de Donación en Dinero y 33 Actas de Donación en Especie del Tercer Trimestre del año 2021, y que se detalla en párrafos subsiguientes, por lo cual le remito adjunto a usted los archivos electrónicos para que se realicen los trámites conducentes a los que haya lugar.

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Dirección de Administración

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Copia en versión electrónica de 34 Actas de Donación en Dinero y 33 Actas de Donación en Especie del Tercer Trimestre del año 2021, constantes de una foja útil cada factura electrónica cada una de ellas, en formato PDF, escritas por su anverso cada una de ellas y que se detalla en el punto número III

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

| | |
|---|---|
| 34 Actas de Donación en Dinero | Información susceptible de ser clasificada como confidencial y sensible, por lo que es imprescindible que en dichos documentos se proteja la información según corresponda, por las razones señaladas a continuación: |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. DA/071-A/2021 2. DA/072-A/2021 3. DA/073-A/2021 4. DA/074-A/2021 5. DA/078-A/2021 6. DA/079-A/2021 7. DA/080-A/2021 8. DA/081-A/2021 9. DA/082-A/2021 10. DA/083-A/2021 11. DA/084-A/2021 12. DA/085-A/2021 13. DA/086-A/2021 14. DA/087-A/2021 15. DA/088-A/2021 16. DA/089-A/2021 17. DA/090-A/2021 18. DA/091-A/2021 19. DA/092-A/2021 20. DA/093-A/2021 21. DA/094-A/2021 22. DA/095-A/2021 23. DA/096-A/2021 24. DA/097-A/2021 25. DA/098-A/2021 26. DA/099-A/2021 | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre (Tercero beneficiado). En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ✓ Edad Se refiere a la información natural del tiempo que ha vivido una persona, que por su propia naturaleza incide en la esfera privada la misma; si el dato corresponde a los años cumplidos por una persona física identificable, o si en el caso, a través de su composición por la referencia o data en que ocurrió el nacimiento, o meramente el año de registro, se actualiza la necesidad de protección al ser un dato personal con fundamento en los artículos 113, fr. I y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG. ✓ Información relacionada con el expediente clínico, y en general toda aquella relacionada con el estado de salud Información y datos personales de un paciente, para su atención médica, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los que |

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

X

| | |
|---|--|
| <p>27. DA/0100-A/2021 28. DA/0101-A/2021 29. DA/0102-A/2021 30. DA/0103-A/2021 31. DA/0104-A/2021 32. DA/0105-A/2021 33. DA/0106-A/2021 34. DA/0107-A/2021</p> | <p>constan los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones sobre la intervención en la atención médica del paciente, diagnóstico, tratamiento, enfermedades, medicamentos suministrados o dosis prescrita, por lo que debe ser protegido con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG. [Ver Expediente clínico]</p> |
| <p>33 Actas de Donación en Especie</p> | <p>✓ Domicilio particular En las Resoluciones, RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el domicilio, al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Nono de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.</p> |
| <p>1. DA/062-B/2021 2. DA/063-B/2021 3. DA/064-B/2021 4. DA/065-B/2021 5. DA/066-B/2021 6. DA/067-B/2021 7. DA/068-B/2021 8. DA/069-B/2021 9. DA/070-B/2021 10. DA/071-B/2021 11. DA/072-B/2021 12. DA/073-B/2021 13. DA/074-B/2021 14. DA/075-B/2021 15. DA/076-B/2021 16. DA/077-B/2021 17. DA/078-B/2021 18. DA/080-B/2021 19. DA/081-B/2021 20. DA/082-B/2021 21. DA/083-B/2021 22. DA/084-B/2021 23. DA/085-B/2021 24. DA/086-B/2021 25. DA/087-B/2021 26. DA/088-B/2021 27. DA/089-B/2021 28. DA/090-B/2021 29. DA/091-B/2021 30. DA/092-B/2021 31. DA/093-B/2021 32. DA/094-B/2021 33. DA/095-B/2021</p> | <p>✓ Ocupación En la Resolución RDA 0760/2015 el INAI señaló que la ocupación de una persona física identificada constituye un dato personal que podría reflejar el grado de estudios, preparación académica, preferencias o ideología de una persona, por lo que con respecto a los datos indicados se actualiza su clasificación como información confidencial.</p> <p>✓ Vida familiar Referencias y datos que dan cuenta sobre la vida personal, en familia, en sociedad o a sus grupos de pertenencia (profesional, político, comunitario, religioso o de cualquier otra asociación o grupo intermedio entre el individuo), así como respecto a comunicaciones, opiniones, ideología, profesión de fe o religión, preferencias de consumo y hábitos, e incluso de rutina, costumbres, intereses, afinidades o aficiones; datos que deben ser protegidos por el derecho a la intimidad, a la vida privada y, por ende, son susceptibles de clasificarse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.</p> <p>✓ Código Postal Es la composición de cinco dígitos, los dos primeros identifican la entidad federativa, o parte de la misma, o bien la división administrativa (Delegación) en la Ciudad de México; este adosado a la dirección sirve para facilitar y mecanizar el encaminamiento de una pieza de correo para que se ubique el domicilio del destinatario, motivo por el que se considera un dato personal asociado al derecho a la intimidad y la vida privada de las personas, por lo que debe ser protegido con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.</p> <p>✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.E.C.) (Persona Física) El INAI emitió el Criterio 19/17, el cual establece que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.</p> <p>✓ Firma En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> |

CIVILIDAD • SUSTENTABILIDAD • ENERGÍA

| | |
|--|---|
| | <p>✓ Huella dactilar</p> <p>El ahora INAI en su Resolución 4214/13 señaló que la huella dactilar es la impresión visible o moldeada que produce el contacto de las crestas papilares de un dedo de la mano sobre una superficie, por tanto, se considera que es una característica individual que se utiliza como medio de identificación de las personas y constituye un dato personal.</p> |
|--|---|

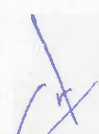
IV. Fundamento legal de los datos testado:

Con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

V. Firma del titular del área. Firma de quien clasifica

TITULAR DEL ÁREA

QUIEN CLASIFICA


DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS
CÁMARA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN




CENTRO, LUIS DAVID GONZALEZ CRUZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA

VI. Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Acta de Sesión CT/252/2021, de fecha 27 de septiembre de 2021